



**ACTA SUCINTA DE SESIÓN  
CONCEJO DE ENVIGADO.**

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

**COPIA CONTROLADA**

**MUNICIPIO DE ENVIGADO**

**ACTA No.021  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
SALON OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL  
FECHA: MARZO 11 DE 2026  
HORA: 8:23 A.M**

**ENVIGADO 2026.**



ACTA SUCINTA DE SESIÓN  
CONCEJO DE ENVIGADO.

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

**PRESIDENTE: JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Autorizada la Secretaria General del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

EFRAÍN ECHEVERRY GIL

LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

DAVID LONDOÑO ARROYAVE

ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA

BERNARDO MORA CALLE

GONZALO MESA OCHOA


MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

JUAN CARLOS MONTOYA CASTAÑEDA

CARLOS MANUEL URIBE MESA

LUCAS GAVIRIA HENAO

JUAN CARLOS VELEZ MESA

	<b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO</b>	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 1 de 18

COPIA CONTROLADA

FECHA DE LA SESIÓN: MARZO 11 DE 2026.  
HORA DE INICIO: 8:23 A.M  
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA.  
NÚMERO DE ACTA: 021

**Nota:** Se elabora acta sucinta, de conformidad con lo establecido en la ley 1551 de 2012, Actas sucintas, que modifica en su art 16, el art 26 de la ley 136 de 1994, el cual quedara así: Art 26. Actas. De las sesiones de los Concejos y sus comisiones permanentes, el Secretario de la Corporación levantara actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultados de las votaciones y las decisiones adoptadas.

Todo lo actuado y expresado por los Corporados podrá ser escuchado y visto en el video y grabación emanada de la plataforma Facebook y YouTube, las cuales son de dominio público y se pueden bajar de la plataforma por la persona interesada.


#### **Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Da un saludo especial a toda mesa directiva, a los Concejales, personal acudiente de la administración, a los ciudadanos que asisten al recinto y a las personas que nos ven por redes sociales.

- VERIFICAR EL QUÓRUM.

#### **Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	Presente.
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	Presente
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	Presente
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	Presente
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	Ausente
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	Presente
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	Presente
DAVID LONDOÑO ARROYAVE	Presente
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	Ausente
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	Presente
BERNARDO MORA CALLE	Presente
GONZALO MESA OCHOA	Presente
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	Presente

	<b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO</b>	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 2 de 18

COPIA CONTROLADA

JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	Ausente
CARLOS MANUEL URIBE MESA	Se Excusó
LUCAS GAVIRIA HENAO	Presente
JUAN CARLOS VELEZ MESA	Presente

13 Concejales se encuentran presentes en el recinto del Concejo. 3 concejales ausentes, 1 concejal se excusó.

**Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Señora secretaria habiendo quorum para deliberar y decidir, demos inicio a la lectura del orden del día.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

ORDEN DEL DIA


- VERIFICACION DEL QUÓRUM.
- 1. CONVERSATORIO CON ANDRÉS EFRAÍN RAMÍREZ MONTOYA, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, QUIEN NOS HARÁ UNA PRESENTACIÓN Y NOS HABLARÁ ACERCA DE LOS PORMENORES DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES COMUNALES, TENIENDO EN CUENTA UNA INVITACIÓN QUE SE LE HIZO CON ANTELACIÓN.
- 2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.
- 3. LECTURA DE COMUNICACIONES

Leído el orden del día, señor presidente.

**Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Señora secretaria, ponga a consideración el orden del día de manera nominal.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	SI
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	SI
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	SI
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	SI
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	Ausente
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	SI
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	SI 

	<b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO</b>	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 3 de 18

COPIA CONTROLADA

DAVID LONDOÑO ARROYAVE	SI
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	Ausente
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	SI
BERNARDO MORA CALLE	SI
GONZALO MESA OCHOA	SI
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	SI
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	Ausente
CARLOS MANUEL URIBE MESA	Se Excusó
LUCAS GAVIRIA HENAO	SI
JUAN CARLOS VELEZ MESA	SI

13 concejales se encuentran presentes en el recinto del Concejo. 3 concejales ausentes, 1 concejal se excusó.

**Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Siendo aprobado el orden del día, señora secretaria, por favor dar inicio al mismo.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. CONVERSATORIO CON ANDRÉS EFRAÍN RAMÍREZ MONTOYA, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, QUIEN NOS HARÁ UNA PRESENTACIÓN Y NOS HABLARÁ ACERCA DE LOS PORMENORES DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES COMUNALES, TENIENDO EN CUENTA UNA INVITACIÓN QUE SE LE HIZO CON ANTELACIÓN.

**Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Bienvenido el día de hoy al concejo municipal, tiene usted el uso de la palabra para su exposición.

**Interviene el Director de Participación Ciudadana ANDRÉS EFRAÍN RAMÍREZ M.**

Un saludo muy especial a todos los concejales presentes. También extendiendo un saludo muy especial a todo mi equipo de trabajo, a toda la Subdirección de Participación Ciudadana, a todos los líderes que hoy se encuentran presentes y a todos los comunales. Muchas gracias por acompañarnos. Saludo igualmente a la presidenta de Asocomunal, María Isabel, a quien veo que nos está acompañando, a todas las personas que se encuentran conectadas a través de las redes sociales y al personero delegado para la participación ciudadana, Daniel Rivera Pimienta.

	<b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO</b>	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 4 de 18

COPIA CONTROLADA

Para nosotros es un honor estar hoy aquí compartiendo con ustedes el calendario electoral que corresponde a este año para las elecciones de las 58 juntas de acción comunal del municipio de Envigado.

Hemos preparado una presentación en la que voy a explicar la fase previa, la fase electoral y la fase postelectoral que corresponde a todo este proceso.

Contamos con un calendario electoral establecido por el Ministerio del Interior. Desde esta entidad se indica que se debe conformar un Tribunal de Garantías, lo cual deben realizar todas las juntas de acción comunal. Este proceso podrá realizarse hasta el 26 de marzo de 2026. Las afiliaciones y el cierre de libros de afiliados de cada una de las juntas de acción comunal se podrán realizar única y exclusivamente hasta el día 10 de abril. A partir de esa fecha, los libros deben quedar cerrados. La jornada de elecciones está programada para el domingo 26 de abril del presente año y el inicio del periodo para las personas que resulten electas será el primero de julio. Este periodo irá desde el año 2026 hasta el año 2030.

La conformación del Tribunal de Garantías debe realizarse 30 días antes de las elecciones. La fecha límite para su conformación y nombramiento es el 26 de marzo. En los estatutos de cada organismo comunal se determina quién es el responsable del nombramiento del Tribunal de Garantías. Cada junta tiene definida esta responsabilidad. Se deberán elegir tres personas afiliadas a la junta de acción comunal y nombrar un suplente por cada miembro del tribunal.

El Tribunal de Garantías debe firmar el acta en la cual se registra su nombramiento. En este mismo proceso también se debe definir la modalidad, la fecha y la hora de la elección. Más adelante explicaré que existen dos modalidades mediante las cuales se pueden realizar las elecciones en las juntas de acción comunal.

La conformación del Tribunal de Garantías se realiza mediante un acta que debe contener la definición de la modalidad de elección, ya sea por asamblea o por elección directa. Estas son las dos modalidades que establece el Ministerio del Interior para realizar las elecciones de las juntas de acción comunal.

Entre las funciones del Tribunal de Garantías se encuentra recibir la documentación necesaria para la postulación de los candidatos, hacer presencia, velar y acompañar todo el proceso electoral, ya que ellos son los garantes de dicho proceso. También deben garantizar el derecho a la afiliación de las personas que cumplan con los requisitos y determinar, junto con el secretario de cada organismo comunal, el horario y el lugar donde se llevará a cabo cada una de las elecciones.

Asimismo, deben suscribir junto con el presidente y el secretario del organismo comunal todos los documentos correspondientes a la jornada electoral y denunciar ante la Comisión de Convivencia y Conciliación del organismo superior o ante las autoridades competentes si existe alguna irregularidad en el proceso electoral. Esta es la importancia que tiene el Tribunal de Garantías.

En la etapa preelectoral también realizamos procesos de formación y acompañamiento constante para las juntas de acción comunal. Iniciamos con la socialización de la circular enviada por el Ministerio del Interior el día 18 de febrero de este año. Igualmente, realizaremos jornadas de capacitación dirigidas a los Tribunales de Garantías. La primera jornada se realizará el 8 de abril y la segunda el 11 de abril en el Centro Vida Atardecer.

Este proceso es muy importante para nosotros, porque allí explicamos detalladamente a cada uno de los miembros de las juntas de acción comunal el proceso legal y la forma en que se deben realizar las elecciones para que se desarrollen de la mejor manera. Recordemos que el





ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 5 de 18

COPIA CONTROLADA

Tribunal de Garantías es el encargado de velar porque se cumplan todos los requisitos dentro de cada organización.

En cuanto a la convocatoria, los estatutos de cada organización comunal establecen la forma en que debe realizarse. En esta se debe indicar el mecanismo de elección, ya sea por asamblea o por elección directa, así como las reglas de postulación, los candidatos, la fecha y el horario. Es muy importante que el Tribunal de Garantías tenga presente que el cierre del libro de afiliados es el día 10 de abril. Después de esta fecha no podrá registrarse ningún nuevo afiliado en los libros de las juntas de acción comunal. Pasando a la etapa electoral, las elecciones se realizarán el día 26 de abril y podrán desarrollarse mediante dos modalidades: elección por asamblea o elección directa, en la elección por asamblea se debe establecer el objeto de la asamblea, la fecha y la hora de realización. También se debe verificar el quórum, que debe ser la mitad más uno de los afiliados de la junta de acción comunal. Por ejemplo, si una junta tiene 50 afiliados, deben estar presentes 26 afiliados para que las elecciones sean válidas. Posteriormente se realiza el desarrollo de las votaciones, el escrutinio, la presentación de resultados, la aceptación de los cargos por parte de los dignatarios elegidos y el cierre de la asamblea.

La otra modalidad es la elección directa. Esta debe tener una duración mínima de cuatro horas y consiste en la votación mediante urnas. En este caso se realiza la instalación de la mesa de votación con el Tribunal de Garantías, la verificación de las urnas, el registro de votantes —que debe ser como mínimo el 30 % de la totalidad de los afiliados—, el desarrollo de la votación, el escrutinio, la aceptación de los cargos y el cierre de la jornada electoral.

Cada junta, junto con su Tribunal de Garantías, escoge la modalidad que utilizará.

Una vez finalizada la votación, el Tribunal de Garantías procederá a abrir las urnas y verificará que el número de votos sea igual al número de votantes. En caso de existir diferencias, se eliminarán al azar los votos sobrantes. Posteriormente se realizará el conteo de votos por cada uno de los bloques y se registrará en la cuenta votos el número de votos obtenidos por cada plancha. En caso de existir dos o más planchas, se deberá aplicar el cociente electoral. Este es uno de los aspectos que explicamos en detalle durante las capacitaciones al Tribunal de Garantías. Luego se elaborará el acta con el registro de votos y la distribución de los cargos por plancha, finalizando con la aceptación de los cargos por parte de los elegidos.

Es importante tener en cuenta que el acta de asamblea o el acta de escrutinio debe estar firmada por todo el Tribunal de Garantías. En caso de tratarse de una asamblea, también debe estar firmada por el presidente y el secretario de la misma. Si se trata de elección directa, debe estar firmada por el presidente y el secretario de la junta de acción comunal.

Además, al menos el 30 % de los cargos de los organismos de acción comunal deberá ser ocupado por mujeres, garantizando así la inclusión y la participación. La designación de los suplentes de los delegados es de carácter personal y no numérica.

En la etapa postelectoral se deben radicar todos los documentos, los organismos de acción comunal cuentan con un término de 20 días calendario, contados a partir de la fecha de las elecciones, para entregar la documentación que soporte el proceso electoral ante la entidad de inspección, vigilancia y control, que en este caso somos nosotros, la Subdirección de Participación Ciudadana, con el fin de que se expida, si es el caso, el acto administrativo de inscripción de dignatarios, conforme al Decreto 151 de 2023.

Entre los documentos que deben radicar se encuentran el acta de asamblea de elección de dignatarios o el acta de escrutinio, copia fiel del libro de afiliados donde se identifique la



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 6 de 18

COPIA CONTROLADA

comisión a la que pertenece cada afiliado y el cierre del libro 15 días calendario antes de las elecciones. Por eso he reiterado la importancia de que no existan nuevos afiliados después del día 10 de abril, también deben presentar el listado de asistencia de los afiliados votantes, las planchas de los postulantes con las respectivas firmas de los candidatos, verificadas y firmadas por el Tribunal de Garantías, la base de datos con la información de los dignatarios elegidos en el formato suministrado por la entidad, la aceptación de los cargos por parte de los dignatarios electos, la fotocopia del documento de identidad de los elegidos y el acta con la lista de cada comisión de trabajo donde conste la elección del respectivo coordinador.

La vigencia de los dignatarios electos será por el periodo comprendido entre 2026 y 2030. Aunque las elecciones se realizarán el día 26 de abril, los dignatarios comenzarán a ejercer sus funciones a partir de su posesión, que será el primero de julio del presente año. En cuanto al requisito de las 60 horas de formación, se establece que los aspirantes deberán acreditar una formación académica mínima de 60 horas en temas comunales. Sin embargo, el Ministerio del Interior señala que esta exigencia solo será obligatoria si se ha adoptado la estrategia de formadores y existe una oferta de formación disponible en la respectiva jurisdicción territorial. Este es un requisito que el Ministerio viene implementando de manera progresiva y que cada municipio podrá aplicar de acuerdo con sus condiciones.

Finalmente, el proceso de empalme será definido por cada organización comunal en sus estatutos. Allí se determinará cómo se realizará durante el periodo comprendido entre el 26 de abril y el primero de julio.

También se deberá promover, liderar y presentar el plan de desarrollo comunal, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, el cual deberá ser considerado por la Asamblea General para su aprobación o modificación dentro de los 60 días calendario siguientes a la posesión y tendrá vigencia durante todo el periodo de elección. Muchísimas gracias. Quedo muy atento a todas las preguntas que tengan y estamos aquí para resolver todas las inquietudes.

### **Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

En este momento abro el espacio para la intervención de los honorables concejales. Señora secretaria, por favor tener en cuenta la presencia del Concejal Alexander Álzate Suárez.

Entonces doy el uso de la palabra a los concejales que deseen intervenir. Tiene el uso de la palabra el vicepresidente primero.

### **Interviene el Vicepresidente Primero JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI**

Quiero plantear algunas preguntas muy puntuales, muy del común, que seguramente también le servirán a la comunidad para entender mejor este proceso.

La primera pregunta es: ¿qué pasa si una Junta de Acción Comunal no conforma el Tribunal de Garantías antes del 26 de marzo de 2026?

También quisiera preguntar por qué el periodo de los dignatarios inicia el primero de julio si las elecciones se realizan el 26 de abril. Esta es una inquietud que surge frecuentemente desde la comunidad.

En relación con el Tribunal de Garantías, quisiera saber cómo se garantiza que sus miembros sean imparciales. Asimismo, qué ocurre si el tribunal no verifica correctamente los requisitos de los candidatos.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 7 de 18

COPIA CONTROLADA

En cuanto a los afiliados, surge otra inquietud: ¿cómo se evita que algunas personas se afilien únicamente para participar en la votación de la elección?

También quisiera preguntar si un afiliado puede impugnar el cierre del libro de afiliados. Finalmente, sobre el proceso de votación, quisiera saber qué sucede si el número de votos no coincide con el número de votantes, y qué ocurre si no se cumple el quórum en una elección realizada por asamblea.

Eso sería todo, señor presidente. Son preguntas muy puntuales que considero importantes para mayor claridad de la comunidad. Muchas gracias por el uso de la palabra.

**Interviene la Concejala MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ.**

También quisiera formular una pregunta muy común que surge desde la comunidad. Muchas personas nos preguntan que, si en el municipio tenemos 40 barrios, por qué existen 50 juntas de acción comunal. Esa es una inquietud que justamente me acaban de plantear y considero importante poder aclararla para la comunidad.

Adicionalmente, quisiera preguntar hasta cuándo se pueden conformar nuevas juntas de acción comunal para poder participar en este proceso electoral. Muchas gracias.

**Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Antes de continuar, anuncio el ingreso del Concejal Alejandro Sánchez Grajales. Señora secretaria, por favor dejar constancia de su presencia.


**Interviene el Vicepresidente Segundo PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS**

Quiero también expresar un saludo y una felicitación especial a Andrés Efraín Ramírez, subdirector de Participación Ciudadana. Esta es una dependencia que, en administraciones anteriores, muchos de los concejales que hoy estamos aquí participamos en su creación, precisamente por la importancia que tiene el movimiento comunal en nuestro municipio. Anteriormente era un programa y hoy es una subdirección, lo que demuestra la relevancia que ha tomado para el fortalecimiento de los liderazgos sociales en los territorios y para el trabajo que realizan los diferentes dignatarios en Envigado.

También quiero reconocer que Andrés es una persona muy cercana, muy abierta, que se ha involucrado de lleno con el movimiento comunal. Ha aprendido y se ha empapado de un tema que no es fácil, ya que la normatividad comunal es compleja y cambia constantemente. Hoy nos presenta el tema de las elecciones comunales para el año 2026, las cuales se realizarán el domingo 26 de abril, en las que se elegirán las 58 juntas de acción comunal del municipio.

Aunque parecen muchas, en comparación con otros municipios no son tantas. Por ejemplo, el municipio de Rionegro cuenta con alrededor de 130 juntas de acción comunal, lo que muestra la diferencia entre los territorios.

En ese sentido, quisiera hacer algunas preguntas que surgen con frecuencia en el trabajo cotidiano con las juntas. De las 58 juntas de acción comunal que existen en el municipio, quisiera saber cuántas están activas, cuántas están suspendidas y cuántas se encuentran inactivas. Entiendo que existen juntas que están registradas, pero no todas se encuentran en funcionamiento. Sería importante conocer esa cifra general.

 ◆ Concejo de Envigado ◆	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 8 de 18

COPIA CONTROLADA

Adicionalmente, le solicito respetuosamente que se nos haga llegar un informe por escrito, dirigido a la mesa directiva y a los concejales, en el que se detalle cuáles juntas están activas, cuáles inactivas y cuáles suspendidas, con el fin de tener claridad frente al proceso que se aproxima.

También quisiera que se explicaran nuevamente las formas de elección. Posiblemente para nosotros el tema es claro, pero para la comunidad puede generar confusión cuando se habla de elecciones por asamblea y de elección directa. Sería importante volver a explicar brevemente en qué consiste cada uno de estos mecanismos para que la comunidad lo comprenda mejor.

Por otro lado, quiero aprovechar este espacio para reconocer el papel tan importante que han tenido las juntas de acción comunal en la transformación de los territorios en Envigado. También es justo reconocer el papel que han tenido varias administraciones municipales en el fortalecimiento de este proceso, especialmente desde la administración del doctor Héctor Londoño, quien impulsó hace varios años la figura de la contratación social.

Hoy quiero dejar una reflexión. A nivel nacional se habló mucho de la posibilidad de contratar con las juntas de acción comunal, pero en muchos casos eso no se materializó. En cambio, en Envigado llevamos más de diez años implementando este modelo de contratación social con las juntas, lo que demuestra que sí es posible hacerlo.

A través de esta contratación social las juntas han desarrollado múltiples obras en los territorios: gimnasios comunitarios, parques infantiles, escaleras, andenes, jardinería, pasamanos, jardinerías, murales y muchas otras intervenciones que, aunque parecen pequeñas, transforman de manera significativa los barrios y mejoran la calidad de vida de la comunidad.

Además, este modelo tiene otra ventaja muy importante: los recursos se quedan en el territorio. Se contrata mano de obra del mismo barrio, se compran materiales en los negocios del sector y se dinamiza la economía local, generando lo que conocemos como economía circular. Por eso considero que este modelo ha sido muy exitoso y merece ser reconocido.


Este año, según tengo entendido, el proceso de contratación social se realizará después del mes de julio y contará con una inversión superior a los 2.000 millones de pesos destinados a las juntas de acción comunal. Esto representa una herramienta muy importante para llevar inversión social directamente a los territorios.

Por eso quiero felicitar nuevamente al subdirector Andrés Efraín Ramírez y a todo su equipo de trabajo, que no solo cuenta con apoyo técnico y jurídico, sino también con acompañamiento psicosocial. Asimismo, es importante reconocer el trabajo articulado con Asocomunal y con su presidenta María Isabel, quienes también acompañan permanentemente a las juntas en este proceso.

El reto ahora es lograr que las 58 juntas puedan estar activas y participar en este proceso electoral. Sabemos que no es una tarea fácil, pero es un objetivo importante para fortalecer la participación comunitaria en todos los barrios.

También quiero hacer una invitación especial a los jóvenes para que se vinculen a estos espacios. Independientemente de que exista el Consejo Municipal de Juventud, es muy importante que los jóvenes participen en las juntas de acción comunal, no solo votando, sino también integrando sus juntas directivas.



	<b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO</b>	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 9 de 18

COPIA CONTROLADA

Hay ejemplos muy valiosos de jóvenes líderes que ya vienen participando activamente en estos procesos, lo cual demuestra que estos espacios también pueden ser escenarios de renovación y liderazgo para las nuevas generaciones.

Finalmente, quiero desearles muchos éxitos a todas las personas que se van a postular en las elecciones del próximo 26 de abril. Ojalá podamos lograr que todas las juntas estén activas y con representación en sus territorios.

Le reitero la solicitud del informe sobre el estado de las juntas y, una vez finalizado el proceso electoral, sería muy importante que pudiera regresar a este recinto para contarnos cómo se desarrollaron las elecciones.

### **Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Antes de continuar, anuncio el ingreso del concejal Juan Pablo Montoya Castañeda. Señora secretaria, por favor dejar constancia de su presencia.

### **Interviene la Concejala MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ.**

A propósito de lo que mencionaba el concejal Pablo, considero que sería muy importante que se nos brinde una ilustración sobre las razones por las cuales una junta de acción comunal puede ser suspendida. Sería bueno explicar cuáles son esas causas, para que la comunidad tenga claridad y evite incurrir en ese tipo de situaciones.

De igual manera, sería importante aclarar por qué algunas juntas llegan a declararse inactivas. En algunos casos puede ser por desánimo, pero también puede suceder por incurrir en ciertas faltas. Por eso es necesario explicar bien estos aspectos, para que todas las personas que se van a postular tengan claro qué situaciones se deben evitar y cuáles son las responsabilidades que conlleva hacer parte de una junta de acción comunal.

También quiero aprovechar para felicitar a todas las juntas de acción comunal. Como bien se ha mencionado, este es un trabajo que se realiza sin honorarios, sin remuneración, únicamente por vocación y por amor a la comunidad. Sin embargo, cuando el trabajo se hace con compromiso, dedicación y amor por el territorio, ese esfuerzo se ve reflejado con el tiempo en el bienestar de la comunidad, en el desarrollo de los barrios e incluso en el fortalecimiento de las familias.

Es muy gratificante ver cómo, cuando las personas ponen todo su empeño y su amor por el territorio, los barrios avanzan y se desarrollan.

También quiero destacar el trabajo de muchos jóvenes que han asumido estos liderazgos. En sectores como Pantanillo, por ejemplo, hay jóvenes que han trabajado con gran compromiso por las juntas de acción comunal, impulsando programas y proyectos muy importantes para la comunidad.

Asimismo, en el sector de Palmas se iniciaron procesos de liderazgo comunal con personas como José Manuel Restrepo, quien fue un gran líder del sector. Hoy vemos el desarrollo que ha tenido este territorio, fruto del trabajo conjunto entre la comunidad y quienes hemos acompañado estos procesos desde lo público. Gracias.

### **Interviene el Concejal DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Mi intervención será breve y la dividiré en dos temas. Primero, un mensaje dirigido a las personas que son líderes comunales. Quiero reconocer algo que muchas veces no se dice con



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 10 de 18

COPIA CONTROLADA

suficiente claridad: ser líder comunal es una de las labores más dignas y valiosas de nuestra sociedad. Es un trabajo honorable porque se realiza por vocación, sin remuneración, y quienes lo ejercen son personas del barrio en quienes se puede confiar, que inspiran sabiduría, guían a los demás y siempre están dispuestos a servir.

Los líderes comunales trabajan muchas veces sin horario, sin salario y sin aplausos. Gestionan, median, escuchan, representan y luchan por su comunidad con recursos limitados. Muchas veces deben organizar eventos o actividades para recaudar fondos para mantener viva la labor de su junta o para generar nuevos proyectos para la comunidad.

Sé que no siempre es fácil: la misma comunidad que ustedes defienden puede cuestionarlos, criticarlos o pedir más de lo que está a su alcance dar. Hay momentos de desánimo, pero les aseguro con convicción que sí vale la pena continuar. Un presidente de junta, un miembro de comité, un líder comunal no es todopoderoso, pero sí es indispensable. Su labor tiene un marco legal y estatutario claro, y dentro de él hacen todo lo posible, muchas veces más.

Los líderes de Envigado están comprometidos con su comunidad, y eso los hace honorables en cada barrio y sector. Ustedes son referentes, personas en quienes se puede confiar y que contribuyen a hacer grande la historia de las comunidades. Muchos hijos y nietos hoy sienten orgullo por lo que sus padres o abuelos lograron como líderes comunales. Gracias por no rendirse; este mensaje es una invitación a seguir adelante, a no desanimarse y a asumir nuevamente este reto. Su labor importa más de lo que se imaginan.

En segundo lugar, tengo algunas preguntas que considero necesarias dentro del marco legal de las elecciones:

- ¿Qué se necesita para crear una nueva Junta de Acción Comunal? Esto porque en algunos sectores puede surgir la necesidad de tener su propia junta para representar sus intereses ante la administración, especialmente si la distancia territorial dificulta la participación. Por ejemplo, en áreas como Vallano, se observa que hay distintas juntas en sectores separados, como Arenales o alrededor del parque ecológico, precisamente por esta razón.
- ¿Cuál es el campo de acción y las funciones de una Junta de Acción Comunal? Esto es importante para el conocimiento general de la comunidad y para que los líderes tengan claridad sobre sus responsabilidades.
- ¿Cuáles son las inhabilidades e incompatibilidades que puede tener una persona para postularse como presidente, vicepresidente o miembro de una junta de acción comunal?

Esas son mis intervenciones y preguntas, señor presidente. Muchas gracias.

**Interviene el Concejal BERNARDO MORA CALLE**

Muchas gracias, señor presidente, por permitirme intervenir. Quisiera comentar brevemente sobre la labor de las juntas de acción comunal y cómo se beneficia la comunidad con la contratación social que se realiza con ellas.

He visto que esta contratación no implica un salario tradicional, sino un apoyo económico que les permite realizar trabajos importantes en los barrios, como el arreglo de andenes deteriorados y el mantenimiento de espacios comunitarios. Por ejemplo, en el sector de la Magnolia, donde soy vecino, las juntas, con apoyo del municipio, han construido una sede para la acción comunal y una ludoteca que es ampliamente utilizada por la comunidad.



## ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 11 de 18

COPIA CONTROLADA

En ese espacio se llevan a cabo actividades como primeras comuniones, matrimonios y otros eventos, generando ingresos que se reinvierten en la misma acción comunal, incluyendo mobiliario y equipamiento para las instalaciones. También he visto que realizan bingos y otros eventos de recaudación de fondos, como en la junta del sector de Las Orquídeas, después del puente de Envigado.

En resumen, estas acciones permiten que las juntas desarrollen actividades que benefician directamente a los vecinos y mantienen activos los espacios comunitarios, fomentando la participación y la vida social en los barrios.

### **Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Quisiera aprovechar para enviar un saludo cordial a todas las juntas de acción comunal que nos siguen en vivo a través de YouTube: La Magnolia, Los Raves, Las Palmas, Las Margaritas, Catedral Arenales, el Barrio Obrero, La Florida y Altos del Trianón. También un saludo muy especial a todas las demás juntas que nos acompañan desde sus barrios y que siguen nuestra sesión en tiempo real. ¡Gracias por mantenerse conectados y participando activamente en estos espacios!

### **Interviene el Vicepresidente Segundo PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS**

En este caso, la situación que plantea Harold Forbes del Trianón se refiere a un escenario donde la junta de acción comunal tiene un número limitado de afiliados, en este caso alrededor de 30, y algunos miembros (en este ejemplo, tres suplentes del tribunal) están impedidos de participar en ciertas comisiones por incompatibilidades o restricciones legales.

La forma de proceder generalmente sería:

- **Revisar los estatutos y reglamentos:** Cada junta tiene normas sobre inhabilidades y suplencias. Normalmente, los estatutos definen quién puede o no puede integrar una comisión y en qué condiciones.
- **Nombrar reemplazos elegibles:** Si los tres suplentes están impedidos, la junta puede nombrar afiliados alternativos que cumplan con los requisitos de elegibilidad y no tengan impedimentos. Esto puede incluir afiliados activos que no pertenezcan al tribunal o que no estén en conflicto de intereses.
- **Documentar la decisión:** Es importante dejar constancia en actas de la junta de la designación de los nuevos miembros de la comisión y de los impedimentos de los suplentes originales, para mantener transparencia y cumplimiento legal.
- **Asesoría del tribunal de garantías:** Si surgen dudas sobre quién puede integrarse a la comisión, la junta puede consultar al Tribunal de Garantías o a la Subdirección de Participación Ciudadana para que avalen la decisión y eviten futuras impugnaciones.

En síntesis, aunque la junta tenga un número limitado de afiliados, siempre se debe garantizar que quienes integren las comisiones cumplan los requisitos legales y estatutarios, y se designen reemplazos válidos cuando existan impedimentos.

### **Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO**

Quiero valorar y reconocer el trabajo de Asocomunal y de cada una de las juntas de acción comunal. Acá está presente María Isabel, el presidente Rodrigo, Mónica y todas las personas que integran este gran equipo. También quiero reconocer lo importante que es su trabajo para construir y seguir fortaleciendo a Envigado.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 12 de 18

COPIA CONTROLADA

Desde el Concejo, todos los concejales, los 17, estamos comprometidos para apoyarlos, brindarles la mano y seguir impulsando todas estas actividades y compromisos que ustedes asumen con la comunidad. Ustedes son las voces directas en cada barrio y zona de nuestro municipio, y desde el Concejo tenemos también el compromiso de ayudarles y fortalecer el gran trabajo que hacen por Envigado.

De verdad, es un honor y un orgullo contar con las cualidades y capacidades que ustedes tienen para cumplirle a nuestra ciudadanía Envigadeña. Por eso, quiero darles un abrazo de apoyo y compromiso y decirles que no están solos.

Y tengo una pregunta para Andrés y todo su equipo de trabajo: ¿cómo estamos trabajando y articulando estos procesos comunales con nuestras juventudes? El municipio de Envigado tiene hoy una Dirección de Juventud muy importante, que está en cabeza de la doctora Tatiana. ¿Cómo estamos asegurando que estos jóvenes también puedan participar en estas contiendas electorales? La participación de la juventud en estos procesos comunales nos parece fundamental.

Entonces, esa es mi pregunta: si ya hemos hecho campaña para que estos jóvenes se inscriban y podamos garantizar su participación en estos procesos.

**Interviene el Vicepresidente Primero JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI**

Nuevamente, quiero decir que la jornada ha sido muy buena y han surgido muchas preguntas. La gente empezó a cuestionarse bastante, y eso es muy importante.

El año pasado se realizó un contrato de capacitación y formación, ¿cierto? En ese proceso se capacitaron 60 líderes en 60 horas comunales. Entonces, este año hay personas que se han quedado rezagadas, y me pregunto: ¿cómo vamos a trabajar con ellas para que también participen?

Y eso me lleva a otra pregunta: ¿cómo se está comunicando esta información a toda la comunidad para que puedan participar? ¿Se hace de voz a voz, por redes sociales? Porque no todas las juntas de acción comunal ni todas las personas en los barrios tienen acceso a redes. Por eso, es muy importante aclarar cómo se está dando esta información para garantizar la participación de todos.

Se me olvidó algo, para darle el uso de la palabra a María Isabel, para que nos dé su punto de vista sobre todo lo que estamos viendo el día de hoy. Entonces, por favor, presidente, si es posible, darle la palabra a ella.

**Interviene la Presidenta de Asocomunal MARIA ISABEL**

Creo que, durante muchos años, es la primera vez que tenemos una relación y comunicación tan cercana con la Dirección de Participación Ciudadana. De verdad, ha sido una sinergia muy importante. Los consideramos aliados estratégicos para nosotros y para algunos líderes. De pronto nos han catalogado de “arrodillados”, pero no se trata de eso; es ser mediadores. Cuando venimos a pedir algo para la comunidad y para las juntas, se trata de ser conciliadores, no de pedir beneficios peleando o criticando lo que se ha hecho.

Quiero aprovechar este espacio para agradecerle a la Subdirección de Participación Ciudadana, porque de verdad ha sido un apoyo gigante para nuestra labor. Contarles que ser líder no es complejo. También dejamos claro a los líderes que cuando tomamos esta decisión, sabíamos que no habría altares, estatuas ni diplomas de felicitación. Esto se hace por sentido



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 13 de 18

COPIA CONTROLADA

de pertenencia, por amor a nuestros territorios. Desde Asocomunal seguiremos trabajando con el corazón, como lo hemos venido haciendo, para generar cambios.

Tenemos que avanzar y mantenernos al ritmo que va el mundo, porque si no asumimos este reto, nos quedaremos atrás. Invito a los jóvenes a participar; nos parecen piezas fundamentales. También hay que llegar a un punto de mediación, porque algunos jóvenes nos dicen abiertamente que estamos “mandados a recoger”, pero creo que esto puede ser una sinergia: si un joven viene, aporta su conocimiento y acepta nuestra experiencia, podemos lograr resultados muy importantes.

Los jóvenes también pueden hacer un apoyo gigante: pueden realizar sus prácticas del colegio o de la universidad, vinculándose así directamente con las juntas y enamorándose del proceso. Actualmente, nuestras puertas están abiertas. Camilo hace parte de la directiva de Asocomunal y conoce nuestra forma de trabajar. Somos de puertas abiertas para todos.

En estas elecciones comunales, Asocomunal está siendo invitada a muchas asambleas para acompañar e informar. Sin embargo, el día de las elecciones no podremos estar allí, porque si surgiera algún procedimiento que requiriera nuestra intervención, podríamos quedar inhabilitados. Por eso pedimos comprensión: mientras se realizan las elecciones, podemos acompañar y dar información para que los procesos se desarrollen correctamente.

Hacemos nuestra labor con dedicación; el alcalde me dijo esta semana, de manera cariñosa, que “ya aparecía el Espíritu Santo porque estaba en todas partes”, y mi respuesta fue: “Sí, señor alcalde, ¿qué hago si me invitan a todas partes?” Esto demuestra que estamos haciendo una buena labor y que todos quieren contar con nuestra compañía para asesorar y acompañar los procesos.

**Interviene el Presidente JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Gracias, María Isabel. Aprovecho para recordarle, como presidenta de Asocomunal, que el 28 de marzo ya está agendada la sesión con ustedes. Es importante que la difunda y la proyecte para asegurar una muy buena asistencia.

**Interviene Presidente de la JAC Palmas CAMILO GUERRA**

Aprovecho este espacio para agradecer a la Subdirección de Participación Ciudadana, porque cada vez se está mejorando más. Antes estaba Bienestar Social, que funcionaba normalmente y atendía a las juntas, pero ahora contamos con una dirección completa, con funcionarios que nos pueden asesorar y orientar. También quiero reconocer a Mónica, que hace parte de la subdirección y ha hecho un gran trabajo. Y, por supuesto, a Efraín, por ser de puertas abiertas y siempre atendernos.

Quiero agradecer también a todo el comité y al consejo, por su apoyo, especialmente por el cumpleaños que tuvo nuestra comunal, que fue excelente. Gracias al presupuesto gestionado con Lucas, que estuvo de presidente, se logró mucho, y eso fue de gran ayuda.

Finalmente, quiero aprovechar para invitar a toda la comunidad de Envigado a que participe en las elecciones de juntas de acción comunal. Quienes quieran integrarse, que se animen a hacer parte de las planchas que vamos a presentar. Y si no, también pueden involucrarse de otras maneras, porque esto es construir juntos. Nosotros no recibimos ningún sueldo; trabajamos para la comunidad, para que estos beneficios lleguen a todas las personas, especialmente a quienes más lo necesitan.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 14 de 18

COPIA CONTROLADA

**Interviene el Subdirector Participación Ciudadana ANDRÉS EFRAÍN RAMÍREZ M.**

Bueno, quiero empezar esta ronda de respuestas destacando dos cosas muy importantes, la primera tiene que ver con lo que nos dijo el concejal Pablo Restrepo en su intervención: llegar a la Subdirección y aprender todos estos temas legales, jurídicos y sobre el manejo de las juntas de acción comunal no es fácil. Sin embargo, ha sido más sencillo gracias al gran equipo que tengo a mi lado, y hoy quiero resaltarlo.

El trabajo que se desarrolla en la Subdirección de Participación Ciudadana no depende solo del subdirector; es gracias a las personas que están con nosotros. Quiero aprovechar este espacio, delante de todas las personas que nos escuchan, para dar las gracias a quienes hacen parte de las juntas de acción comunal, a los que manejan los procesos comunales, y especialmente a una profesional de la que hemos aprendido muchísimo: Andrea. Ella es, diría yo, la persona que más sabe de esto en muchos municipios. Es nuestra maestra, la guía diaria de todos nosotros. Yo no sé todo sobre estos temas; cuando me llega una pregunta, digo: "Espere, primero me asesoro con Andrea."

Reconocer el conocimiento de los demás y la apertura de quienes nos enseñan nos permite crecer mucho. Mis compañeros coinciden plenamente en esto, y de la mano de Andrea, Andrés también ha aprendido. Gracias a ustedes por todo ese conocimiento compartido.

Nosotros, todos los días, tratamos de hacer lo mejor posible para atender a las personas. A veces recibimos insultos o regaños, pero las atendemos con paciencia, porque sabemos que es nuestra labor ayudar a quienes lo necesitan. No es fácil ser líder ni ejercer un liderazgo, especialmente cuando la comunidad cuestiona o critica a los mismos líderes. Por eso, la paciencia y la constancia son fundamentales.

Después de este reconocimiento a mi equipo de trabajo, quiero dar dos respuestas y dejar las cuestiones técnicas a mi compañera, que es quien realmente tiene el conocimiento para resolverlas.

La primera es para el doctor Pablo: tiene razón sobre los incentivos que se dan en nuestro municipio. Varios municipios del Valle de Aburrá, como Medellín o Sabaneta, se han reunido conmigo diciendo: "Ojalá nuestro municipio tuviera estos beneficios que tienen los líderes en Envigado." Trabajamos por ello y esto ha sido posible gracias a la voluntad política del consejo y del señor alcalde. Este año, Dr. Pablo, vamos a dotar a las Juntas de Acción Comunal con alrededor de 300 millones de pesos, destinados a equipos tecnológicos: computadores portátiles, videobeams y equipos de sonido portátiles, para que puedan realizar mejor su labor en asambleas y actividades.

La segunda respuesta es sobre por qué existen más juntas de acción comunal que barrios. Esto ocurre porque algunos barrios son muy extensos, y una sola junta no alcanza a cubrir todo su territorio, por lo que puede haber hasta dos o tres juntas en un mismo barrio.

Además, quiero informar que actualmente hay dos juntas de acción comunal que se han cancelado y dos que están suspendidas o sancionadas. Otras están en proceso de revisión. Les haremos llegar un listado detallado con el estado de cada junta: cuáles están activas, cuáles inactivas y cuáles en proceso.

Con esto, presidente, le doy la palabra a mi compañera para que resuelva las inquietudes restantes, que sé que lo hará de la mejor manera.



### **Interviene de Participación Ciudadana ANDREA BUITRAGO**

Buenos días para todos y todas. Sugiero iniciar dando un contexto general sobre las juntas de acción comunal, para luego precisar las respuestas relacionadas con el proceso de selección.

Como ya dijo el subdirector, actualmente hay juntas que se encuentran suspendidas. Esto ocurre como resultado de procesos establecidos por la ley, ya sea investigaciones o procesos disciplinarios. Nuestra entidad, encargada de inspección, vigilancia y control, tiene la competencia para sancionar, cancelar o reconocer la personería jurídica de los organismos comunales.

En los casos de sanción, inicialmente se suspende la personería jurídica por un término de hasta seis meses, principalmente por incumplimiento de la ley o de los estatutos de cada organización. Esta sanción puede prorrogarse por un término igual, y si no hay recuperación de las faltas, la personería se cancela. Es importante destacar que la norma es garantista: primero se hacen diligencias preliminares, luego se formulan cargos, el organismo tiene derecho a descargos y, finalmente, se toma la decisión correspondiente.

Respecto a la relación entre barrios y juntas de acción comunal, debemos recordar que estas organizaciones surgen por iniciativa comunitaria. Son personas que identifican necesidades comunes y deciden organizarse para representarlas. Por ello, puede haber más de una junta por barrio, especialmente en barrios extensos, y algunas juntas incluso preceden al ordenamiento territorial vigente. En casos de superposición de zonas, se deben hacer ajustes.

En cuanto a la creación de nuevas juntas, no hay un plazo definido: se pueden formar en cualquier momento. Si se inicia un proceso después de una fecha determinada para elecciones (por ejemplo, el 26 de abril), no afecta la validez de la creación de la nueva junta. Solo se requiere contar con una base social clara y un propósito legítimo de solidaridad y trabajo colectivo; no se pueden crear juntas únicamente para recibir beneficios.

Las juntas pueden inactivarse por falta de compromiso comunitario. Esto no es responsabilidad exclusiva del presidente; todos los afiliados deben velar por el funcionamiento de la organización. Para reactivar una junta inactiva, se hacen visitas preliminares para incentivar la activación de planes de mejoramiento. Solo cuando se cancela la personería jurídica hay que empezar el proceso desde cero.

Sobre el proceso de elecciones, si no hay tribunal de garantías, no se pueden realizar elecciones. La ley establece que 30 días antes de la elección debe existir un tribunal, que no puede estar compuesto por dignatarios ni aspirantes a cargos. El tribunal debe garantizar imparcialidad, y los votos se manejan bajo control y secreto, eliminando cualquier voto excedente que genere inconvenientes.

Los requisitos para participar son ser afiliado y no estar postulado para tribunal de garantías. El decreto 1501 de 2023 establece que deben existir suplentes para asegurar la realización de la elección en caso de ausencia o incapacidad de algún miembro.

La elección puede realizarse de dos maneras:

1. Asamblea: los afiliados se convocan a un mismo lugar y hora. Se requiere quórum mínimo de la mitad más uno; si la cifra es impar, se redondea hacia arriba.
2. Elección directa: los afiliados se registran y votan en un período inferior a 4 horas, con voto secreto y en urnas. Las planchas deben completar cinco bloques de información: mesa directiva, fiscalía, convivencia y conciliación, coordinadores de comisión y delegados. Cada organismo decide si incluye delegados.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 16 de 18

COPIA CONTROLADA

Sobre la formación de dignatarios, la Ley 2166, artículo 103, establece una formación de 60 horas certificadas por el organismo inmediatamente superior, en este caso Asocomunal. El año pasado, el Ministerio definió lineamientos para esta formación. Asocomunal elaboró módulos para apoyar este proceso y los alojará en la Escuela de Formación para la Participación Ciudadana en Envigado, para que cualquier interesado pueda acceder, realizar evaluaciones y obtener su certificado, que luego suscribirá la respectiva junta comunal.

La circular 09 del Ministerio establece que la formación solo será obligatoria si existe oferta para todos los interesados en la jurisdicción; este año, dado que no todos tienen la oportunidad de certificarse, no se exigirá como requisito para la elección de dignatarios.

**Interviene el Subdirector Participación Ciudadana ANDRÉS EFRAÍN RAMÍREZ M.**

Quiero agregar algo que pone en contexto lo que está diciendo mi compañera y que es muy importante: a nivel del Valle de Aburrá, somos el único municipio que cuenta con una plataforma propia para la participación ciudadana y la formación de líderes.

Esta plataforma ofrece cursos virtuales para que todos los líderes de la Escuela de Formación se capaciten de manera constante. Gracias a esta estrategia, que surgió desde la Subdirección y en coordinación con los organismos comunales, podemos alojar los cursos allí y permitir que todos los líderes se beneficien de ellos.

Lo hicimos en conjunto con Asocomunal, iniciando con una prueba piloto antes de que el Ministerio exigiera formalmente la formación. Gracias a esta iniciativa, se capacitaron 85 líderes, siendo pioneros en el Valle de Aburrá en implementar esta estrategia de formación.

Así que, en efecto, nos adelantamos a la normativa y fuimos los primeros en desarrollar esta experiencia piloto para fortalecer la capacitación de los líderes comunales.

**Interviene de Participación Ciudadana ANDREA BUITRAGO.**


Quiero precisar algo respecto a la formación de líderes: lo que hoy nos impide ofrecer el curso a todos es que queremos alojarlo en la página web de la Escuela de Formación, pero actualmente no tenemos un contrato que permita al operador subir el proceso de formación diseñado.

Por lo tanto, lo que haremos es prestar el recurso tecnológico desde la administración, pero todo el contenido y los módulos fueron diseñados por Asocomunal.

Respecto a las preguntas del concejal David sobre el campo de acción de las juntas y las inhabilidades e incompatibilidades de los dignatarios:

- El campo de acción de una Junta de Acción Comunal es amplio, aunque con el tiempo se ha reducido.
- Originalmente, las juntas ejecutaban proyectos de infraestructura social; hoy no hacen escuelas ni centros de salud, pero sí promueven la convivencia pacífica, la reconciliación, la construcción de paz y el desarrollo integral sostenible de la comunidad, según el artículo 155 de la ley.
- No corresponde crear juntas con intereses particulares, como arreglar asuntos internos de una unidad residencial; eso va en contra del tejido social de la organización.

En cuanto a inhabilidades e incompatibilidades:

	<b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO</b>	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 17 de 18

COPIA CONTROLADA

- Hay restricciones por parentesco, cuestiones jurídicas (como no tener condenas), y la obligación de ser afiliado.
- Cada estatuto puede establecer condiciones adicionales, por ejemplo, para ser presidente debe estar en la junta al menos 3 meses, siempre dentro del marco normativo y legal.

Finalmente, sobre las convocatorias a las actividades:

- Se hacen mediante voz a voz, llamadas, correos electrónicos y piezas comunicativas, además de videos circulando en redes sociales.
- La comunidad ya está bastante informada, por lo que no hace falta generar demasiado ruido.

**Interviene el Subdirector Participación Ciudadana ANDRÉS EFRAÍN RAMÍREZ M.**

Respecto a la pregunta del Concejal Juan:

- Estamos **muy articulados con la Dirección de Juventud**. Contamos con un funcionario en la subdirección que **actúa como enlace con juventudes**, para asegurar que todas nuestras acciones se promuevan entre los jóvenes.
- Sabemos que hay un **cambio generacional** que no siempre es fácil de motivar, pero trabajamos constantemente en ello.
- Tenemos una estrategia que ha sido **muy efectiva**: por primera vez, **un integrante de juventud hace parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana**.
  - Esta persona recibe todo el conocimiento de las acciones de participación ciudadana.
  - Luego lo lleva a su sector para **convocar y motivar la participación de los jóvenes**.
- Por ejemplo, recientemente nos reunimos con un grupo que quería presentar una **plancha para una Junta de Acción Comunal conformada solo por jóvenes**. Esto demuestra que los jóvenes se están motivando y participando, aunque el proceso avanza **paso a paso**, no es algo inmediato.

**Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO**

El Dr. Andrés señaló un **punto muy importante al dirigirse a los jóvenes**:

- Es fundamental que los jóvenes **respeten a los adultos y líderes** que han trabajado durante años en la comunidad y han construido la institución con esfuerzo.
- No se trata de que los jóvenes **atropellen ni desestimen el trabajo existente**, sino de que se integren de manera complementaria.
- La **combinación entre juventud y experiencia** es valiosa y fortalece la acción comunal.
- Se agradece a los jóvenes por su interés, recordando que **su participación debe respetar la trayectoria de quienes han liderado antes**.

**Intervienen el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.**

Señora Secretaria por favor continuar con el orden del día,

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.

 <p>Concejo de Envigado</p>	<p>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO</p>	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 18 de 18

COPIA CONTROLADA

**Intervienen el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.**

¿Tenemos alguna observación o proposición?

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

sí, señor presidente.

**Interviene el concejal JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI**

- Se agradece la presencia de los líderes comunales de Asocomunal y de los comités comunales.
- Se reconoce la participación activa en redes sociales de varias acciones comunales.
- Se informa que la sesión queda grabada, para que los materiales puedan ser compartidos con los demás miembros de las juntas y organizaciones para su consulta y difusión.

En resumen, se cierra la sesión reconociendo la participación y asegurando que la información esté disponible para todos los interesados.

**Intervienen el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.**

Continuar, señora secretaria, con el orden del día.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

### 3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

**Intervienen el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.**

¿Tenemos alguna comunicación en el despacho, señora secretaria?

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

Sí, señor.

La Secretaria General, lee excusa enviada por el concejal Carlos Manuel Uribe Mesa.

**Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.**

Agotado el orden del día siendo las 9:53 de la mañana, se da por concluida la sesión ordinaria y se convoca para mañana, jueves 12 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m.

  
**JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**  
 Presidente del Concejo

  
**DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR**  
 Secretaria General.

**Transcribió: Juliana Murillo Hoyos\***  
**Contratista de apoyo.**